

## Acerca de la resolución de la CNMC sobre el expediente en materia publicitaria

Sobre la resolución filtrada en relación con el expediente que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene abierto a Mediaset España en materia publicitaria, mediante la cual se deniega su terminación convencional, la compañía confirma que procederá a su inmediata impugnación ante los órganos competentes.

No sorprende esta resolución a la vista de la animadversión mostrada públicamente de forma reiterada por el presidente de la CNMC, José María Marín Quemada. Ya en el año 2015, el Presidente de la CNMC comenzó a realizar sus primeras declaraciones a este respecto, dejando de lado la discreción y objetividad que deben regir las intervenciones públicas del máximo representante de una institución como ésta, afirmando que *“debería haber al menos cuatro grandes actores para asegurar la competencia”*, y sentenciando que *“a nosotros los duopolios nos ponen extremadamente nerviosos, por no hablar ya de los monopolios. Sólo cuando tenemos cuatro, estamos más tranquilos”*, aseguró en un foro de comunicación organizado por el CAC. Quizá no recordaba el señor Marín Quemada que eran precisamente cuatro los principales operadores cuando, en 2009, se promulgó la Ley General de la Comunicación Audiovisual que, entre otras importantes novedades, vino a autorizar las concentraciones entre operadores de televisión con el objetivo de resolver la inviabilidad económica de los dos últimos actores llegados al mercado (Cuatro y LaSexta). Son los mercados los que de forma autónoma autorregulan su propia dimensión, por más que se empeñen los poderes públicos en establecerla artificiosamente, y buena prueba de ello es la composición del mercado televisivo en los países de nuestro entorno.

En septiembre de 2016, en una entrevista concedida a RNE, el presidente de la CNMC afirmó que a su organismo *“le produce incomodidad y le preocupa mucho”* el posible dominio de mercado que tienen los dos grandes grupos de comunicación, asegurando que *“tiene mucho que ver con los sucesos del pasado, que han hecho que, a través de concentraciones de canales, tengamos en estos momentos dos grupos de referencia en televisión, y otros dos grupos más pequeños a los que no llega la publicidad, que es lo que da vida y sangre en definitiva a un canal, y que tienen dificultades terribles para competir con esos dos grupos de referencia, que basta con que se miren uno a otro dentro de ese duopolio para que se alcancen por la tácita posiciones comunes”*. En esa misma entrevista, Marín Quemada aseguraba sobre este asunto *“sobre el grado de comodidad del Gobierno **no soy yo quién para pronunciarme**, pero a nosotros -la CNMC- sí nos produce incomodidad. Es un tema que preocupa y preocupa mucho”*.

En junio de 2017, en un seminario celebrado en la Universidad Menéndez Pelayo por la Asociación de Periodistas de Información Económica aseguró igualmente sin reparos que *“el oligopolio en el tema de las televisiones nos preocupa muchísimo. Hay un duopolio clarísimo, llamando las cosas por su nombre, que está empezando a preocupar extraordinariamente a la CNMC”*, asegurando, además, que *“cuantos más agentes haya en un mercado como este mejor les irá a los anunciantes”*.

El pasado 8 de abril de 2019, cuando la CNMC ya había abierto a Mediaset España el expediente sancionador, Marín Quemada volvió a manifestar, en el marco del ‘Fórum Europa.Tribuna Euskadi’, su gran preocupación por lo que, a su estricto juicio personal, consideraba *“un duopolio tremendamente inquietante en lo que supone para los costes de las empresas, y extraordinariamente malo para lo que tienen que pagar los ciudadanos(¿?)”*. En este foro, el presidente de la CNMC afirmó que *“las empresas son los anunciantes de las televisiones, y si dos se ponen de acuerdo, esto es extraordinariamente malo para los consumidores de espacios de publicidad, que les genera un incremento del coste”*.

Aun así, ante una resolución que parece ya decidida antes de tiempo, Mediaset España confía en que el Consejo de la CNMC estudie y decida desde la independencia y rigurosidad, dejando a un lado la posición parcial y personal del señor Marín Quemada, y espera que, tras un análisis profesional y objetivo, concluya que Mediaset España no ha incurrido en ningún comportamiento ilícito en el desarrollo de todas sus actividades, incluidas las comerciales, que son las que ocupan este expediente.